

Villa Regina, 19 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados: "VILLA SAEZ, SARA JESUS S/ SUCESIÓN" (EXPTE. N° VR-65056-C-0000), que se encuentran en estado de ampliar la declaratoria de herederos dictada el 10 de febrero de 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante movimiento de fecha 17/06/2026 ([E0003](#)) se presentan **Maximiliano Alejandro Emanuel Inostroza**, nacido el [FECHA_1] en la ciudad de [LUGAR_NACIMIENTO_1]; y **Brian Alexis Inostroza**, nacido el [FECHA_2] en la ciudad de [LUGAR_NACIMIENTO_1], adjuntando sus correspondientes certificados de nacimiento. Que ambos presentantes acreditan ser hijos de Ester Maribet Neira Villa. Asimismo, acreditan que Ester Maribet Neira Villa, nacida en fecha [FECHA_3] en [LUGAR_NACIMIENTO_2], falleció el 19 de octubre de 2012 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, conforme surge del certificado de nacimiento y partida de defunción acompañada en la presentación mencionada.

Que se presentan, en representación de su progenitora prefallecida, a hacer valer sus derechos peticionando se amplíe la declaratoria de herederos que fuera dictada en fecha 10 de febrero de 2016, declarándose herederos.

Que se dió traslado de la ampliación, venciendo el plazo sin contestación de los herederos ya declarados.

Que atento lo dispuesto por el art. 628 del CPCC corresponde hacer lugar a lo peticionado y por ello.

RESUELVO:

Ampliar la Declaratoria de Herederos dictada en fecha 10 de febrero de 2016, declarando en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **Sara Jesús Villa Saez** suceden en carácter de heredero sus nietos, **Maximiliano Alejandro Emanuel Inostroza y Brian Alexis Inostroza**.

Déjese constancia por Secretaría del dictado de la presente declaratoria de herederos, en la sentencia dictada en fecha 10 de febrero de 2026, protocolizada al TOMO I, Sentencia Interlocutoria N° 9, Folio N° veinticinco, del año 2016.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.

PAOLA SANTARELLI

Juez